



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8382

BUENOS AIRES,

15 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-017235-14-9, la Ley Nº 26.895 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2014, la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 3 de enero de 2014 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 3 de enero de 2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8382

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y por el Decreto Nº 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 3 de enero de 2014, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-0000-017235-14-9

DISPOSICIÓN Nº:

8382

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos

8 3 8 2

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-250.000
	12						Recursos Propios	-250.000
		21					Gastos Corrientes	-250.000
			2				Bienes de Consumo	-250.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-250.000
					1		Compuestos Químicos	-250.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-250.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. JOSÉ LOPEZ
 Administración Nacional
 A.N.M.A.T.



8382

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	250.000
	12						Recursos Propios	250.000
		21					Gastos Corrientes	250.000
			2				Bienes de Consumo	250.000
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.000
					1		Alimentos para Personas	120.000
					3		Productos de Papel, Cartón e Impresos	130.000
						3	Productos de Artes Gráficas	130.000
				3			Servicios No Personales	0
					1		Servicios Básicos	-1.000.000
						1	Energía Eléctrica	-500.000
						4	Teléfonos, Télex y Telefax	-500.000
					2		Alquileres y Derechos	50.000
						1	Alquiler de Edificios y Locales	50.000
					3		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-200.000
						5	Limpieza, Aseo y Fumigación	-200.000
						4	Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
						6	De Informática y Sistemas Computarizados	500.000
						5	Servicios Comerciales y Financieros	200.000
						3	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	200.000
						7	Pasajes y Viáticos	200.000
						1	Pasajes	100.000
						2	Viáticos	100.000
						8	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	250.000
						2	Impuestos Directos	250.000

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Ing. ROGELIO L...
Administrador Nacional
S.M.A.